



RESOLUCION No. 0729-AD-80

Lima, 15 de Diciembre de 1980

Visto el Memorandum N°1060-DINAD-80 de fecha 28-11-80 de la Dirección Nacional de Deportes, mediante el cual solicita transferencia de asignaciones presupuestales;

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar recursos financieros a la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para cubrir gastos con motivo del Campeonato Nacional de Mayores, correspondiente al presente año, el cual constituye un gasto rígido y prioritario, comprendido en el Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED, Sub-Programa 1163.3 Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados, Actividad 1163.3.01 Fomento y Apoyo a las Acciones del Deporte Afiliado de Aficionados, Partida 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas;

Que asimismo la Partida 04.14 Otros del referido Programa y Sub-Programa, cuenta con recursos disponibles que permiten financiar la partida antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nos. 41°, 42°, 48° y 96° del Decreto Ley N°22744 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1980;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR, una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 120,000) en el Presupuesto del Sector Público para 1980, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	11	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INRED
PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA	:		DINAD



RESOLUCION No. 0729-AD-80

Lima, 15 de Diciembre de 1980

-2-

FINANCIAMIENTO
CAPITULO V : INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE LA EMPRESA
PUBLICA DE PRONOSTICOS DEPORTIVOS -EPAPRODE-
S/. 120,000

GASTOS:

DE LA PARTIDA:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES S/. 120,000
14 Otros 120,000

A LA PARTIDA:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES S/. 120,000
11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS 120,000
-Federación Peruana de Levantamiento de
Pesas.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OP/HRZ
TCC/eca.
Reg. OP 897





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1633
1 2 DIC. 1980

INFORME N° 310 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración
 Ref. : Inf. 54600P-80
 Asunto : Proy. de Res. de transferencia de asignaciones
 pptales S/. 120,000; Actividad 1163.3.01.
 Fecha : Lima, 11 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en la partida específica habilitadora 04.14 Otros, - existe saldo disponible para poder realizar la operación de transferencia Pptal., por S/. 120,000.00, a favor de la partida específica 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas - Fed. P. de Levantamiento de Pesas.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.


 JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de
 Administración del INRED

Inc: Inf. 546-OP-80
 : Proy. de Res.
 : Memo. 1060-DINAD-80



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

1633.
12 DIC. 1980



INFORME N° 546-OP-80

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Transferencia de Asignaciones Presupuestales por S/. 120,000
REF. : Memorandum N°1060-DINAD-80
FECHA : Lima, 01 de Diciembre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar sobre lo solicitado en el memorándum de la referencia lo siguiente:

-La Oficina a mi cargo opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Resolución sobre Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de S/. 120,000, en el Sub-Programa -- 1163.3 Actividad 1163.3.01 y para financiar los gastos que demandan del Campeonato Nacional de Levantamiento de Pesas 1980.

-Asimismo, la transferencia en mención está acorde con los dispositivos legales vigentes.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,



OP/HRZ
TCC/eca.
Adj. Proy. de Resolución
Memorandum N°1060-DINAD-80
Reg. OP 897

HUGO BIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED

No. 1060-DINAD-80

INRED

Reg. No. 897

Fecha 28-11-80

Ingresos: 28-11-80 MEMORANDUM

Ppto.

Hora: 2:40 Correspondencia Interna

DE: Eluig DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES

A: OFICINA DE PLANIFICACION

Asunto: Transferencia de Asignación Presupuestal

Referencia: Estado de Ejecución Presupuestal 1980

Me dirijo a usted, a fin de que se sirva tener a bien disponer el Proyecto - de Resolución de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de \$ 120,000.-, en el Sub-programa 1163.3.01 de la Partida 04.14 OTROS, a la Partida 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS - Federación de Levantamiento de Pesas.

La mencionada transferencia se efectúa para cubrir gastos con motivo del Campeonato Nacional de Mayores, correspondiente al presente año.

Atentamente,



Victoria Romero

RMA/rac.

VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

c.c.: DINAD
Arch.



RESOLUCION No. 0728-AD-80

Lima, 15 de Diciembre de 1980

Vistas las solicitudes de registros Nos. 5252 y 5260 formuladas por don Héctor Arbieta Segovia, sobre gratificación de dos sueldos por veinticinco años de servicios y pago del 25% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Abastecimiento I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración;

Que, don Héctor Arbieta Segovia acredita haber cumplido un total de veinticinco años y cinco días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Noviembre de 1980, asistiéndole el derecho de percibir, por única vez una gratificación de dos sueldos íntegros ascendente a la suma de Ciento - Cincuentiseis Mil Quinientos Dos Soles Oro (S/. 156,502), y el 25% de Remuneración Personal, por haber cumplido veinticinco años de servicios prestados al Estado hasta el 25 de Noviembre de 1980;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículos 8º y 24º del Decreto Ley Nº 22404, Artículos 5º, 6º y 24º del Decreto Supremo Nº 018-79-EP de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo Nº 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don HECTOR ARBIETO SEGOVIA, Técnico en Abastecimiento I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir, por única vez, una gratificación de Dos Sueldos íntegros ascendente a la cantidad de Ciento Cincuentiseis Mil Quinientos Dos Soles Oro (S/. 156,502), por haber cumplido veinticinco años de servicios prestados al Estado, el día 25 de Noviembre de 1980.

Artículo 2º .- RECONOCER que don HECTOR ARBIETO SEGOVIA, Técnico en Abastecimiento I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, tiene derecho



RESOLUCION No. 0728-AD-80

Lima, 15 de Diciembre de 1980

de percibir el 25% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de veinticinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 3º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone al recurrente el beneficio reconocido en el Artículo 1º de la presente Resolución, con cargo a la Partida 01.06 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Artículo 4º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el porcentaje fijado en el Artículo 2º de la presente Resolución, a partir del 26 de Noviembre de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, que será pagado con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1161.0.01., Sub Programa 1161.0., Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP/JXB.
MCL.
dqp.